

**RESOLUCIÓN N°353/2025.**

Mendoza, 6 de junio de 2025.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que en la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad Juan Agustín Maza dará inicio, en el mes de junio del corriente año, una Diplomatura en Pericia Caligráfica y Grafopsiológica, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución N°24 del Rectorado de dicha Universidad.

Que el programa propuesto contempla una formación específica, técnica y actualizada en materia de pericias caligráficas, incluyendo el análisis de firmas y escritura, la aplicación de herramientas tecnológicas modernas, así como conocimientos orientados a la interpretación de aspectos psicológicos a través del grafismo.

Que por sus contenidos y objetivos, dicha diplomatura resulta de interés institucional para el Ministerio Público Fiscal, en tanto aporta herramientas útiles y relevantes en el marco de investigaciones judiciales. Asimismo, por su carácter exclusivamente académico, puede resultar de particular interés para profesionales que integran el Cuerpo Médico Forense u otras áreas técnicas de este organismo, ya que amplía la formación en disciplinas vinculadas al análisis documental y a la evaluación psicografológica.

Por lo expuesto, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

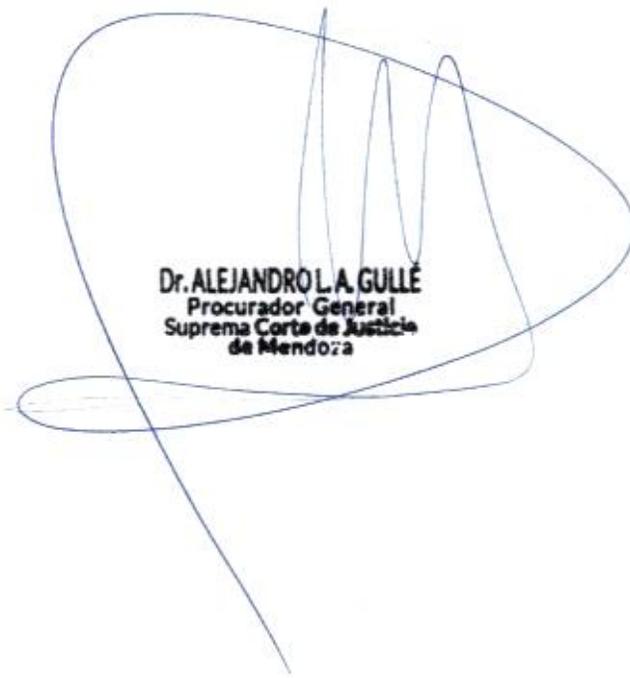
**RESUELVE:**

**I.- OTORGAR AVAL INSTITUCIONAL** del Ministerio Público Fiscal a la “Diplomatura en Pericia Caligráfica y Grafopsicología” para el ciclo 2025, que dicta la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad Juan Agustín Maza.

**II.- DISPONER** que el aval institucional otorgado a dicha Diplomatura no implica ningún compromiso económico por parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza.

**III.- PUBLICAR** en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



**Dr. ALEJANDRO A. GULLÉ**  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza